

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROFORUM ESCORIAL

En Madrid, a 3 de junio de 1999

REUNIDOS

De una parte D. Fernando Chacón Fuertes, con D.N.I. 51.338.339 en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, con C.I.F. G-28/634897 y domicilio social en la C/ Cuesta de San Vicente, 4, 28008 Madrid.

Y de otra D. Eduardo Bueno Campos, con D.N.I. 352.072, en nombre y representación del INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROFORUM ESCORIAL, con C.I.F. A-78914223 y domicilio social en la calle del Rey nº 38 en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), España.

MANIFIESTAN

Que se reconoce al suscribir este Acuerdo su interés por desarrollar una amplia y eficaz colaboración científica y académica entre ambas Instituciones.

EXPONEN

Que ambas Instituciones entienden de común interés establecer una serie de lazos de colaboración con el fin de aunar esfuerzos en el campo de la docencia e investigación del Management, especialmente en lo que se refiere a las áreas de Gestión del Conocimiento, Capital Intelectual y Aprendizaje Organizativo. En razón de ello establecen el presente acuerdo marco de Colaboración, al amparo de las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID se daría de alta como miembro del Consejo General del Club Intelect durante un año a contar desde la fecha indicada, sin abonar la cuota de inscripción. Como contraprestación participará en el desarrollo de los objetivos de colaboración en los aspectos siguientes:

- Promover proyectos de investigación en cualquiera de las áreas académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROFORUM ESCORIAL y del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, que sean de interés común y considerados prioritarios para la sociedad española.
- Cooperar en la organización de actividades de apoyo y de formación sobre áreas de Gestión del Conocimiento, Capital Intelectual y Aprendizaje Organizativo.
- Facilitar la difusión de actividades de formación y de las publicaciones que el INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROFORUM ESCORIAL lleve a cabo sobre dichas áreas entre los miembros del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID.

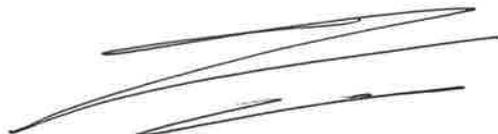
Segunda.- La mencionada colaboración se concretará en proyectos individualizados que serán desarrollados por los respectivos convenios específicos.

Tercera.- Con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos de este Acuerdo-Marco, y para el seguimiento y gestión de los programas conjuntos que se acuerden, se constituirá una Comisión Coordinadora. Esta Comisión estará formada por el Vicepresidente 1º y Director General del INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROFORUM ESCORIAL y por el Presidente de la Sección de Organización y Recursos Humanos del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID o personas en que deleguen expresamente y un representante más de cada una de las instituciones firmantes.

Cuarta.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROFORUM ESCORIAL y el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Acuerdo, en cualquier momento, si media causa justificada y suficiente.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Acuerdo, extendido por duplicado y a un solo efecto.

**POR EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DE MADRID**



**D. Fernando Chacón Fuertes
Presidente**

**POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO
EUROFORUM ESCORIAL**



**D. Eduardo Bueno Campos
Vicepresidente 1º -Director General**